



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11648

Lunes 4 de Febrero de 2013

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1996, 2051, 2062 ..... 2  
Año 2013 - Dto. Nº 26, 52 y 54 ..... 2

#### RESOLUCION

Ministerio de la Defensa Pública  
Año 2013 - Res. Nº 02/13 JDPCR ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca  
Año 2012 - Res. Nº XXIII-02 ..... 4  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2012 - Res. Nº IV-178 ..... 4  
Ministerio de Educación  
Año 2012 - Res. Nº XIII-572, XIII-573 y XIII-574 ..... 4  
Año 2013 - Res. Nº XIII-02 a XIII-07 ..... 4-5  
Ministerio de Salud  
Año 2013 - Res. Nº XXI-04, XXI-07 a XXI-16 ..... 5-7  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Nº XIII-109 ..... 7  
Año 2013 - Res. Nº 15 y 16 ..... 7  
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas  
Año 2013 - Res. Nº XXVII-01, XXVII-02 y XXVII-03 ..... 7-8  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2012 - Res. Nº XVI-59 a XVI-63 ..... 8-9  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2013 - Res. Nº XV-01 a XV-14 ..... 9-11

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
y Ministerio de Salud  
Año 2012 - Res. Conj. Nº V-08 y XXI-19 ..... 11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2012 - Disp. Nº 282 ..... 11-12  
Año 2013 - Disp. Nº 01 y 03 ..... 12  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2013 - Disp. Nº 02 ..... 12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-18

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

**Dto. Nº 1996** **27-12-12**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$) 3.173.156,-) en la Jurisdicción 67, SAF 601 – SAF CORFO Chubut.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. Nº 2051** **28-12-12**

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución Nº XXI-166/11-S.S.

**Dto. Nº 2062** **28-12-12**

Artículo 1º.- Rectifícase el Anexo I del Decreto Nº 2117/11 el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE/FUNCIÓN	CARGO	MONTO	ESTABLECIMIENTO
FIGUEROA, Christian Pablo	27.231.751	1979 Ayudante Electronico	Servicios Administrativos	\$ 3.222,28	Area Programatica Esquel
PIUGA, Lidia Beatriz	22.128.779	1971 Administrativa	Servicios	\$ 3.312,24	Hospital Zonal Esquel
MARIN, Graciela Ester SANDOVAL, Silvia Viviana	20.663.788	1969 Mucama	Servicios	\$ 3.222,28	Area Programatica Esquel
FERBER, Emilse Guadalupe	23.677.739	1974 Generales	Servicios	\$ 3.463,41	Hospital Rural Gobernador Costa
MESINA, Marcelo Oscar	27.749.285	1980 Licenciada en Psicología	Profesional Servicios	\$ 4.085,23	Hospital Zonal Esquel
REPETTO, Gabriel Alejandro	20.236.445	1969 Chef	Servicios	\$ 3.373,44	Hospital Rural Gobernador Costa
BRINGA, Natalia Vanina	23.471.625	1973 Licenciado en Psicología	Profesional	\$ 4.085,23	Hospital Rural Chellia
GARCIA, Florencia	26.044.454	1977 Analista de Sistemas de Computación	Profesional	\$ 3.744,92	Area Programatica Esquel
RANCES, Samantha Debora Elizabeth	29.212.061	1982 Licenciada en Psicología	Profesional	\$ 4.085,23	Hospital Zonal Esquel
	27.464.238	1979 Licenciada en Psicología	Profesional	\$ 4.085,23	Hospital Rural Corcovado

AÑO 2013

**Dto. Nº 26** **04-01-13**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 85º Aniversario de la Comuna Rural de Colán Conhué, a celebrarse el día 16 de enero de 2013.

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 16 de enero de 2013 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Colán Conhué.

**Dto. Nº 52** **24-01-13**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la señora AZCONA, Marcela Gladys (Clase 1978 - DNI Nº 26.447.787), dispuesta por Decreto Nº 622/11, en el cargo Servicios, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

**Dto. Nº 54** **24-01-13**

Artículo 1º.- Apruébase el Acuerdo suscripto entre el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut y la Concursada en el Expediente Nº 534 – Año 2010, PUNTARIELES S.R.L.

## RESOLUCION

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**

**Resolución Nº 02/13 JDPCR**  
Comodoro Rivadavia, 25 de enero de 2013.-

VISTO:  
La Resolución N °429 /12 D. G.; y

CONSIDERANDO:  
Que el Señor Defensor General de la Provincia del Chubut, Dr. Arnaldo Hugo BARONE, por la Resolución mencionada, habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo vacante de Abogado Adjunto para la Asesoría de Familia de la Circunscripción Judicial de esta ciudad, con los recaudos indicados en sus Considerandos.

Que a tal efecto, y con tales recaudos, corresponde dar curso al Procedimiento de Selección de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Pública establecido por Resolución N ° 75/08 D. G.

Por ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3º del Anexo I la Resolución N ° 75/08 D. G.; art. 18 de la Ley V N ° 139, y Resolución Nro. 13/10 JDPCR es que

**RESUELVO:**

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto para cumplir funciones en la Asesoría de Familia de la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución N° 75/08 D. G.

2. Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G. con la Asesora de Familia Dra. Verónica Andrea Roldán, en carácter de Presidente, la Asesora de Familia Dra. Nora Bando y la Abogada Adjunta Dra. María Candela Recio, en calidad de vocales.

3. Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 4 al 15 de febrero de 2.013, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.). Dicho plazo es perentorio.

4. Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial, en el diario "Crónica" de esta ciudad, y en la Página Web de Poder Judicial de esta Provincia: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art.3° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.).

5. Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer Título de Abogado con validez nacional, extendido por Universidad Pública o Privada, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial. (Art. 8° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G.).

6. Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden - de conformidad con lo establecido en el art. 9° del Anexo I de la Res. 75/08 D. G. -: a) Apellido y nombres completos, b) Domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) Tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psicofísica expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7. Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina Única de la Defensa Civil, sita en Sarmiento N° 453 de esta ciudad,

en días hábiles en horario de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los arts. 5 y 6 de la presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio establecido y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8. Disponer que el Tribunal Examinador designado ponga a disposición de los interesados el programa de examen a partir del 04 de febrero de 2013, y en relación a las inscripciones que reciba, verifique en cada caso, el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 5 y 6 de la presente, se expida mediante el correspondiente acto administrativo acerca de la admisión o denegación de las postulaciones en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos.

9. Disponer que el Tribunal Examinador comunique fehacientemente a los concursantes que la designación de quien resulte seleccionado queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria a la fecha en que se efectúe la propuesta por parte de esta Jefatura (Res. 429/12 D.G.).

10. Fijar como fecha para la Oposición Escrita el día 7 de marzo de 2.013 a las 14 horas; para la Oposición Oral, en su caso, el día 8 de marzo de 2.013 a las 14 horas; y para la Entrevista Personal, en su caso, el día 11 de marzo de 2.013 a las 14 horas, en la sede de la Oficina de la Defensa Pública, sita en Sarmiento N° 453 de esta ciudad. Hacer saber a los postulantes que deberán presentar el original legalizado del título profesional, antes de iniciar la Etapa de Oposición Escrita. Esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 10 del Anexo I de la Resolución N° 75/08 D. G.).

11. Comuníquese al Señor Defensor General para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a la Presidente y las Vocales del Tribunal Examinador. Publíquese en los términos del art. 3° de la presente. Cumplido, Archívese.

PATRICIAB.ARANDA  
Defensora Jefe Sustituta

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
BOSQUES Y PESCA****AÑO 2012****Res. XXIII N° 02 28-12-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 23 de octubre de 2012 la renuncia presentada por el señor Sergio Osvaldo PENA (M.I. N° 13.997.278 – Clase 1960) al cargo de Subsecretario de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de la Producción.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN  
SOCIAL****AÑO 2012****Res. N° IV-178 26-12-12**

Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 3835-MFyPS-2012.

Artículo 2°.- Gírese la presente actuación a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****AÑO 2012****Res. N° XIII-572 28-12-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MONTOYA, Alejandra Mabel (MI N° 25.510.953 - Clase 1976) en un cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 128 de la localidad de Blancuntre, a partir del 10 de noviembre de 2011, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-573 28-12-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SILVA, Rosa Otilia (MI N° 06.721.572 - Clase 1951), al cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11, ratificado por Decreto N° 186/12, a partir del 01 de mayo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-574 28-12-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RONCONI, Norma Cristina (MI N° 12.372.503 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**AÑO 2013****Res. N° XIII-02 23-01-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación con el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, al Maestro de Educación Física Titular de la Escuela N° 59 de la localidad de Fofó Cahuel, docente BASCHMAN, Héctor Arturo (MI N° 22.014.389 – Clase 1971), por los periodos lectivos 2009, 2010 y 2011.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la

Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, al Maestro de Educación Física Titular de la Escuela N° 59 de la localidad de Fofó Cahuel, docente BASCHMAN, Héctor Arturo (MI N° 22.014.389 – Clase 1971), por el período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-03** **23-01-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados por el docente MONSALVO, Raúl Gustavo (M.I. N° 21.572.448 – Clase 1970), como Director Normalizador de la Escuela N° 36 de la localidad de Río Mayo, a partir del inicio del período lectivo 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2011, por aplicación del Artículo 61° de la Ley VIII – N° 20.

**Res. N° XIII-04** **23-01-13**

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución XIII N° 731/11 – Anexo I, en la parte pertinente a la docente SILVA, Mabel (MI N° 16.841.687 – Clase 1964), por la cual se le otorgó Traslado del Personal Docente titular en el Primer Grado del Escalafón Docente, para Escuelas de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, en un (1) cargo de Maestro de Ciclo Adulto de la Escuela N° 608 de la ciudad de Trelew, vacante por Resolución XIII N° 242/10, debiendo decir en un (1) cargo de Maestro de Ciclo de la Escuela N° 608, vacante por Traslado docente GALLEGOS, Mónica Beatriz – Resolución XIII – N° 731/11.

**Res. N° XIII-05** **23-01-13**

Artículo 1°.- RECONOCER el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, por el período lectivo 2011, a la Maestra Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 35 con internado de la localidad de Gobernador Costa, docente MONTESERIN, María Haydee (MI N° 17.613.251 - Clase 1965).

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, por el período lectivo 2012, a la Maestra Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 35 con internado de la localidad de Gobernador Costa, docente MONTESERIN, María Haydee (MI N° 17.613.251 – Clase 1965).

**Res. N° XIII-06** **23-01-13**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Ciclo de Adultos Titular de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, docente Araneda, Norma Fabiana (MI N° 24.121.506 - Clase 1974), a partir del 25 de octubre de 2012 y hasta la finalización del período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-07** **23-01-13**

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente ESPINOSA, Silvana Beatriz (MI N° 24.550.028 - Clase 1975), a partir del 19 de octubre de 2012 y hasta la finalización del período lectivo 2012.

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-04** **11-01-13**

Artículo 1°.- Designase al agente BRIONES, Jesús Enrique (Clase 1970 – M.I. N° 21.375.390) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir del 14 de enero de 2013 y hasta el 20 de enero de 2013 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-07** **22-01-13**

Artículo 1°.- Aprobar el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente MARCON, María Eugenia (M.I. N° 22.626.131 - Clase 1972) con funciones en el Departamento Provincial de Perinatología dependiente de la Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), a partir del 01 de noviembre de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando la agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-08** **22-01-13**

Artículo 1°.- Aprobar el Adicional Remunerativo complementario Planta Transitoria previsto por el Artículo 27° de la Ley I N° 456 a la agente NÚÑEZ, Natalia Lorena (M.I. N° 29.895.902 – Clase 1980) con funciones en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Trelew Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750.-), a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de un (1) año.

**Res. N° XXI-09** **22-01-13**

Artículo 1°.- Asignar a partir del 19 de marzo de 2011 y hasta el 31 de agosto de 2012, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 de acuerdo a lo establecido en el Artículo

89º de la misma Ley al cargo que ocupa la agente GONZALEZ, María Graciela (M.I. Nº 11.769.783 – Clase 1954), Agrupamiento B, Clase II, Grado IX, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones como auxiliar de enfermería en la Sección Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica dependiente del Departamento de Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-10** **22-01-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2012 la renuncia presentada por la doctora SALDIVAR, María del Carmen (M.I. Nº 20.221.604 - Clase 1968) al cargo Directora del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Déjese constancia que la doctora SALDIVAR, María del Carmen (M.I. Nº 20.221.604 - Clase 1968) continuará percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

**Res. N° XXI-11** **22-01-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente RODRIGUEZ, María Cristina (Clase 1954 – M.I. Nº 10.937.829) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VI – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Rural de Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-12** **22-01-13**

Artículo 1º.- Autorizar a cumplir funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut al agente ZAMORA, Fabián Rodolfo (Clase 1969 – M.I. Nº 20.801.537), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como Médico Auditor en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

**Res. N° XXI-13** **22-01-13**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a la agente GERMILLAC, Lindana Elizabeth (Clase 1976 – M.I. Nº 25.138.011), con funciones de Servicios en la Planta Transitoria desempeñándose como Administrativa en el Puesto Sanitario Paso del Sapo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos estableci-

mientos dependientes del Ministerio de Salud a partir del 03 de abril de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-14** **22-01-13**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente FREYTES FREY Marcela Inés (M.I. Nº 23.032.751 – Clase 1973) con funciones en la Dirección Provincial Salud Mental Comunitaria dependiente de la Dirección General Prevención y Atención Sanitaria de Problemáticas Psico Sociales y Discapacidad de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.102.70), a partir del 01 de septiembre de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando la agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas

**Res. N° XXI-15** **23-01-13**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 699/11 a la agente LOVERA Mónica Beatriz (M.I. Nº 16.616.026 - Clase 1963) con funciones en el Departamento Provincial de Control de Calidad y Fiscalización Sanitaria, Nivel Central del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 572,13), a partir del 01 de agosto de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-16** **23-01-13**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente VILLALBA, Mónica (M.I. Nº 20.736.396 - Clase 1969) a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente VILLALBA, Mónica (M.I. Nº 20.736.396 - Clase 1969) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Norte del

Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 con 40 horas semanales de labor

Artículo 3º.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que la agente VILLALBA, Mónica (M.I. N° 20.736.396 - Clase 1969) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

---

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

### AÑO 2012

#### Res. N° III-109 28-12-12

Artículo 1º.- Reconocer y Abonar cuatrocientas seis (406) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre de 2012, a agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. – Actividad 1 : Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial – Programa: 26 Administración Financiera y Gerenciamiento Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

### AÑO 2013

#### Res. N° 15 24-01-13

Artículo 1º.- RATIFICASE la contratación del Sr. José Luis DIAZ PEREZ, DNI N° 16.558.152. conforme el artículo N° 95 inciso c) apartado 3 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- RECONOCER los servicios prestados por el Licenciado José Luis DIAZ PEREZ, DNI N° 16.558.152, en el Ministerio de Economía y Crédito Público entre los días 15 de Septiembre de 2012 al 31 de Diciembre de año 2012, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUIINIENTOS (\$ 52.500.-)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite a la Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 01 – IPP 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

#### Res. N° 16 24-01-13

Artículo 1º.- RATIFICASE la contratación del Sr. Miguel G. PEIRANO, DNI N° 18.120.610. conforme el artículo N° 95 inciso c) apartado 3 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- RECONOCER los servicios prestados por el Licenciado Miguel G. PEIRANO, DNI N° 18.120.610., en el Ministerio de Economía y Crédito Público entre los

días 15 de Septiembre de 2012 al 31 de Diciembre de año 2012, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUIINIENTOS (\$ 52.500.-)

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite a la Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 01 – IPP 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

---

## SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

#### Res. N° XXVII-01 22-01-13

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Licenciado Leonardo Remigio GAFFET (D.N.I. N° 17.743.121 – Clase 1966), a partir del día 02 de enero del año 2013, al cargo de Subsecretario de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas el que fuera designado mediante Decreto N° 239/12.

#### Res. N° XXVII-02 22-01-13

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 21 de enero de 2013 y hasta el 08 de febrero de 2013 inclusive, a la agente Mariela Margot CARDENAS (M.I. N° 24.449.213 – Clase 1975), quien revista en el Departamento Rendiciones de la Dirección de Administración de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95 modificado por Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22º - inciso h) Ley I N° 74, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 3º.- Descontar al agente Gabriel Iván ISMAEL (M.I. N° 22.945.690 – Clase 1972) la bonificación citada en el Artículo precedente de la presente Resolución, por el período que usufructúe la licencia anual por vacaciones a partir del 21 de enero de 2013, hasta el 08 de febrero de 2013 inclusive.

#### Res. N° XXVII-03 23-01-13

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Contador Claudio Edgardo FIGUEROA (M.I. N° 21.353.763 – Clase 1970) a partir del 02 de octubre del 2012 al cargo de Director General de Gestión Financiera y Re-

cursos Humanos de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, quien fuera designado mediante Decreto N° 479/12.

Artículo 2º.- El agente citado en el artículo anterior volverá a cumplir funciones en su cargo de revista Contador "A" – Código 4020 – Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional Planta Temporaria de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI 59 21-12-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la mensualización del agente ACOSTA, Darío César (D.N.I. N° 26.857.023 – Clase 1978) en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Categoría 4 de la Planta Temporaria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 01 de mayo de 2012.

Artículo 2º.- Mensualizar al agente ACOSTA, Darío César (D.N.I. N° 26.857.023 – Clase 1978) en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Categoría 14 de la Planta Temporaria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 01 de mayo de 2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 30 – SAF 302 – Programa 90 – Inspecciones – Actividad 1 – Inspecciones – Ejercicio 2012.

**Res. N° XVI 60 21-12-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la mensualización de las agentes IGLESIAS, Fabiana Patricia (D.N.I. N° 13.814.763 – Clase 1960) en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Categoría 6 y ROMERO, Nora Anabela Patricia (D.N.I. N° 27.388.501 – Clase 1979) en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Categoría 4, ambos cargos de la Planta Temporaria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Mensualizar a las agentes IGLESIAS, Fabiana Patricia (D.N.I. N° 13.814.763 – Clase 1960) en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Categoría 10 y ROMERO, Nora Anabela (D.N.I. N° 27.388.501 – Clase 1979), en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Categoría 6, ambos cargos de la Planta Temporaria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 30 – SAF 302 – Programa 90 – Inspecciones – Actividad 1 – Inspecciones – F.F. 222 – Ejercicio 2012.

**Res. N° XVI 61 21-12-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución, las renunciaciones interpuestas por las agentes PINEDA, Nathalia Noemí (D.N.I. N° 29.212.135 – Clase 1982); ASPILCHE, Verónica (D.N.I. N° 28.852.173 – Clase 1981) y VERNET, Daniela Rosina (D.N.I. N° 27.975.249 – Clase 1980), a las funciones administrativas que cumplen en la Delegación Zona Oeste, todas de la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Planta Temporaria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 90, a las agentes que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 30 – SAF 302 – Programa 90 – Inspecciones – Actividad 1 – Inspecciones – Ejercicio 2012.

**ANEXO I**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	Clase	CARGO	CODIGO	DIRECCION
PINEDA, Nathalia Noemí	29.212.135	1982	Auxiliar Adm.	3-003-III	DELEGACION ZONA OESTE
ASPILCHE, Verónica	28.852.173	1981	Auxiliar Adm.	3-003-III	DELEGACION ZONA OESTE
VERNET, Daniela Rosina	27.975.249	1980	Auxiliar Adm.	3-003-III	DELEGACION ZONA OESTE

**Res. N° XVI 62 21-12-12**

Artículo 1º.- Transferir, a partir del 01 de enero de 2012, al agente PACHECO, Walter Omar (D.N.I. N° 13.733.635 – Clase 1959), en el cargo Auxiliar Técnico de Obra "D" – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase IV – Categoría 4 de la Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación de los Artículos 1º y 2º de la Ley I N° 246.

Artículo 2º.- Reubicar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente PACHECO, Walter Omar (D.N.I. N° 13.733.635 – Clase 1959), en el cargo Jefe de Departamento Viviendas Municipales – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 de la Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 101º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat – Actividad 1: Desarrollo Integral del Hábitat – F.F. 222 – Ejercicio 2012.



**Res. N° XVI-63****21-12-12**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 25 de septiembre del año 2012 y hasta el día 10 de enero del año 2013, inclusive y a favor de la agente SOTO, Silvana Fernanda (M.I. N° 29.908.922 – Clase 1983), cargo Administrativo Ayudante – Nivel IV – Código 3-004 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.

**Res. N° XV-03****24-01-13**

Artículo 1°.- Aprobar la Adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Equipista "B" – Clase IX - Personal Obrero – Planta Permanente de la Jefatura de Zona Sur al señor TRACALEU, Gustavo (M.I. N° 32.588.218 – Clase 1986).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo Equipista "B" Clase IX – Personal Obrero – Planta Permanente de la Jefatura de Zona Sur al señor TRACALEU, Gustavo (M.I. N° 32.588.218 – Clase 1986).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Proyecto 1 – Zona Sur.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. N° XV-01****24-01-13**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la Presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro al señor VERGARA, Roni Javier (M.I. N° 33.353.931 – Clase 1987).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 1 Cons. Red Vial Provincial y Obras por Administración Proyecto 1 Cons. Rutinaria y mejorativa Red Vial no Pavimentada Zona Centro.

**Res. N° XV-02****24-01-13**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedente y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado Carpintero – Clase IX – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al postulante DE OLIVEIRA, Miguel Oscar (M.I. N° 28.329.996 – Clase 1981).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficial Especializado Carpintero – Clase IX – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al postulante DE OLIVEIRA, Miguel Oscar (M.I. N° 28.329.996 – Clase 1981).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 Conducción de Conservación – Zona Noroeste.-

**Res. N° XV-04****24-01-13**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente de la Jefatura de zona Noroeste al señor VERA, Matías Hernán (M.I. N° 36.320.620 – Clase 1991).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente de la Jefatura de Zona Noroeste al señor VERA, Matías Hernán (M.I. N° 36.320.620 – Clase 1991).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 2 – Cons. Red Vial Provincial y Obras por Administración Proyecto 1 Cons. Rutinaria y mejorativa Red Vial Zona Noroeste.-

**Res. N° XV-05****24-01-13**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Equipista "D" – Clase VII – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente BERNARDO, Gustavo R. (M.I. N° 31.233.804 – Clase 1984).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Equipista "D" – Clase VII – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente BERNARDO, Gustavo R. (M.I. N° 31.233.804 – Clase 1984).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

**Res. N° XV-06 24-01-13**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Equipista "C" – Clase VIII – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente CAYUN, Federico (M.I. N° 17.040.076 – Clase 1966).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Equipista "C" – Clase VIII – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente CAYUN, Federico (M.I. N° 17.040.076 – Clase 1966).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 - Proyecto 1 – Zona Sur.

**Res. N° XV-07 24-01-13**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de antecedente y oposición para la cobertura de un cargo de Oficinista "A" Clase VIII – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; a la señora SOTO, Silvia Gabriela (M.I. N° 31.475.427 – Clase 1985).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficinista "A" – Clase VIII – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur a la señora SOTO, Silvia Gabriela (M.I. N° 31.475.427 – Clase 1985).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 - Proyecto 1 – Zona Sur.

**Res. N° XV-08 24-01-13**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 21 de noviembre de 2012 al agente GONZALEZ, Guillermo Esteban (M.I. N° 12.594.195 – Clase 1959) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Chofer de Primera dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2°.- Liquidar a los derecho avientes del agente GONZALEZ, Guillermo Esteban (M.I. N° 12.594.195 – Clase 1959) treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 y treinta y dos (32) días de licencia proporcional correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I – Art 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la comisión paritaria Provincial Homologado por Resolución N° 2437-AVP-2012.-

**Res. N° XV-09 24-01-13**

Artículo 1°.- Aprobar la Adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un cargo de Oficinista "A" – Clase VIII – Personal Administrativo – Planta

Permanente, dependiente de la Dirección de Contaduría; a la agente BOCO BELLO, Eduardo (M.I. N° 32.219.992 – Clase 1986)

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficinista "A" – Clase VIII – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Contaduría; al agente BOCO BELLO, Eduardo (M.I. N° 32.219.992 – Clase 1986).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 01 – Conducción de Administración de Vialidad Provincial – Actividad 1 – Dirección de Contaduría.

**Res. N° XV-10 24-01-13**

Artículo 1°.- Aprobar la Adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Capataz "B" – Clase X – Personal Obrero – Planta Permanente – Dependiente de la Delegación de Zona Centro al Agente ECHEGARAY, Carlos Andrés (M.I. N° 26.344.619 – Clase 1978).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Capataz "B" – Clase X – Personal Obrero – Planta Permanente – Dependiente de la Delegación de Zona Centro al Agente ECHEGARAY, Carlos Andrés (M.I. N° 26.344.619 – Clase 1978).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 1 Cons. Red Vial Provincial y Obras por Administración Proyecto 1 – Cons. Rutinaria y mejorativa Red Vial no Pavimentada Zona Centro.

**Res. N° XV-11 24-01-13**

Artículo 1°.- Aprobar la Adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Oficial de Segunda – Mecánico – Clase VII – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente – dependiente del Área de Mantenimiento; al agente RAMIREZ, Martín Luis Esteban (M.I. N° 29.408.931 – Clase 1982).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Segunda – Mecánico – Clase VII – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente – dependiente del Área de Mantenimiento; al agente RAMIREZ, Martín Luis Esteban (M.I. N° 29.408.931 – Clase 1982).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Actividad 01 – Conducción

Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración.-

**Res. N° XV-12****24-01-13**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente NOVOA, Julio Francisco (M.I. N° 8.108.793 – Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase XII – Capataz General dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la Administración de Vialidad Provincial para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 2437-AVP-2012.

**Res. N° XV-13****24-01-13**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente GUALA, Eulogio Lorenzo (M.I. N° 7.615.450 – Clase 1949) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Oficial de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2013.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente a año 2012 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 2437-AVP-2012.

**Res. N° XV-14****24-01-13**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente TORNAU, Enrique Ernesto (M.I. N° 7.888.117 – Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Oficial de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 2437-AVP-2012.

**RESOLUCION CONJUNTA****MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
Y MINISTERIO DE SALUD****Res. Conj. N°****V-08 MCG y XXI-19 MS****25-01-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados en la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de octubre de 2012 inclusive, por el agente GIOVANELLI, Oscar Néstor (clase 1956 – MI N° 12.029.769) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****AÑO 2012****Disp. N° 282****19-12-12**

Artículo 1°.- Renovar la inscripción N° 056 a la Empresa MWH Argentina S.A. en el Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera como Equipo Consultor, con domicilio declarado en calle Marcelo T. de Alvear N° 612, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3°.- La Empresa MWH Argentina S.A., deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente y sus integrantes deberán mantenerse actualizados a través de formación académica en temáticas ambientales, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

**ANEXO I:****“PROFESIONALES DEL GRUPO  
DE TRABAJO”**

1. Licenciado en Ciencias Geológicas Martín Eduardo GUICHÓN, D.N.I. 4.636.742, en calidad de Responsable Técnico;
2. Licenciada en Ciencias Ambientales María MONSERRAT BELLANDE, D.N.I. 26.761.591;
3. Abogada Malvina Argentina DAVIES, D.N.I. 6.204.793;

4. Licenciado en Ciencias Biológicas Luis CAVANNA, D.N.I. 12.659.097;
5. Licenciada en Sociología Mara Alejandra BARTOLOMÉ, D.N.I. 18.781.649;
6. Licenciada en Geografía Ana María RAIMONDO, D.N.I. 13.655.514;
1. Licenciada en Ciencias Antropológicas Vivian Gabriela SCHEINSOHN, D.N.I. 16.130.092;
2. Ingeniera Ambiental Cecilia LICHTSCHEIN, D.N.I. 28.910.482.-

**AÑO 2013****Disp. Nº 01****17-01-13**

Artículo 1º.- Inscribirse con el Nº 007 a la Fundación denominada FUNDACION GREEN CROSS ARGENTINA (CRUZ VERDE ARGENTINA) cuya representante legal es la Sra. María Luisa ARIENZA DNI Nº 10.848.122, con domicilio en Avenida Luis María Campos Nº 1386, Piso 1º, Departamento A, Torre Zabala de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Organizaciones No Gubernamentales vinculadas al Ambiente.-

Artículo 2º.- La mencionada Fundación deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 03****17-01-13**

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción Nº 103 a la empresa BIOSUM S.R.L., en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio declarado en calle Comodoro Py Nº 349 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La empresa BIOSUM S.R.L., deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente y sus integrantes deberán mantenerse actualizados a través de formación académica en temáticas ambientales, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

**ANEXO I:****“PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO”**

1. Licenciada en Saneamiento y Protección Ambiental Verónica Graciela BUSTOS, D.N.I. Nº 28.989.366, en calidad de Responsable Técnico.
2. Analista en Ciencias Ambientales Cristian Fernando FUENTES, D.N.I. Nº 27.352.036.-
3. Bióloga Laura Alicia MADOERY - D.N.I. Nº 12.998.827.-

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA****Disp. Nº 02****23-01-13**

Artículo 1º.- Apruébese el Clasificador Presupuestario de Recursos y Gastos que será utilizado por la Administración Central y Organismos Descentralizados en el ejercicio presupuestario del año 2013.

---

**Sección General**

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO LEZCANO, para que se presenten en autos: “LEZCANO, HECTOR RICARDO S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. Nº 586 Año 2012).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 31 de Agosto de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 30-01-13 V: 04-02-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear Nº 505, P. B. a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza a todos los se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARNOLDO GONZALEZ y Doña CORINA LIEMPE, para que lo acrediten en los autos caratulados: “GONZALEZ, ARNOLDO – LIEMPE, CORINA S/Sucesiones Ab – Intestato” (Expte. 644/2012), en el término de 30 (Treinta) Días.

Esquel, (Ch.), 29 de Noviembre de 2012.  
Publicación: 3 (Tres) Días.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 30-01-13 V: 04-02-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
KONECTOR S.A.  
CIUDADAUTONOMA DE BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 283/2012-DF(0)  
EXPEDIENTE Nº 1775/2012-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM  
Nº INSCRIPCIÓN 901-405124-7  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
PERIODOS ABARCADOS: 11/2010; 01 A 12/2011  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 7.254,03  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.542,31  
TOTAL DEUDA: \$ 8.796,34 CALCULADA AL: 15/  
01/2013.  
SON PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 34/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 29-01-13 V: 05-02-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
KONECTOR S.A.  
CIUDADAUTONOMA DE BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 284/2012-DF(0)  
EXPEDIENTE Nº 1775/2012-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM  
Nº INSCRIPCIÓN 901-405124-7  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
PERIODOS ABARCADOS: 01 A 09/2012  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 6.008,15  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 579,25

TOTAL DEUDA: \$ 6.587,40 CALCULADA AL: 15/01/2013

SON PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 29-01-13 V: 05-02-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
KONECTOR S.A.  
CIUDADAUTONOMA DE BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente Nº 1775/2012-DGR., caratulado "KONECTOR S.A." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35° CODIGO FISCAL VIGENTE – CUIT Nº 30-71067260-8; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente KONECTOR S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-405124-7, con CUIT 30-71067260-8, Liquidación Impositiva Nº 283/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/10; 01 a 12/11, calculada al 15/01/2013 y asciende a \$ 8.796,34 (pesos OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 34/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/10; 01 a 12/11 por un monto de impuesto de \$ 7.254,03 (pesos SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 03/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría

Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente KONECTOR S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-405124-7, con CUIT 30-71067260-8, con domicilio en García Juan A. N° 1330 de la ciudad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOCISION N° 009/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 29-01-13 V: 05-02-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
KONECTOR S.A.  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1775/2012-DGR., caratulado "KONECTOR S.A." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35º CODIGO FISCAL VIGENTE –CUIT N° 30-71067260-8; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente KONECTOR S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-405124-7, con CUIT 30-71067260-8, Liquidación Impositiva N° 284/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 09/2012, calculada al 15/01/2013 y asciende a \$ 6.587,40 (pesos SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 09/2012 por un monto de impuesto de \$ 6.008,15 (pesos SEIS MIL OCHO CON 15/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente KONECTOR S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-405124-7, con CUIT 30-71067260-8, con domicilio en García Juan A. N° 1330 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOCISION N° 010/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 29-01-13 V: 05-02-13.

**EDICTO**

**HIGHLANDS - S.R.L.  
CESIÓN DE CUOTAS. ADMINISTRACIÓN.  
GERENCIA. SEDE Y CAPITAL.**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: comuníquese la Cesión de cuotas, administración, gerencia, sede y capital. HIGHLANDS S.R.L. Mediante Escrituras N° 125 del 31/3/2011 y 486 del 23/10/2012 ambas pasadas ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO, se formalizó lo siguiente: 1) Susana Ethel del Río y Mariano LÓPEZ EGUIAZU, CEDIERON la totalidad de sus cuotas sociales de HIGHLANDS S.R.L. (CUIT N° 30-71027492-0) a Juan Carlos CARRIZO, con D.N.I. N° 14.339.241 y C.U.I.L. N° 20-14339241-5, argentino, nacido el 22 de Junio de 1961, empleado, casado, domiciliado en calle Baldomero Terraza N° 584, Barrio Las Orquídeas de Comodoro Rivadavia; Marcelo Hernán VARELA; con D.N.I. N° 16.363.751 y C.U.I.L. N° 20-16363751-1, argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1963, empleado, casado, domiciliado en avenida Polonia N° 979, Edificio 2, piso 2º «F» de Comodoro Rivadavia; Feliciano Isaías MELLADO TRONCOSO, con D.N.I. N° 12.040.890 y CUIL N° 23-12040890-9, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1948, empleado, casado, domiciliado en avenida Punta Borjas, casa 93, barrio Gobernador Fontana de Comodoro Rivadavia; Hugo Orlando QUINTERO, con D.N.I. N° 12.040.101 y CUIL N° 20-12040101-8, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1954, empleado, casado, domiciliado en Los Cedros N° 140, barrio Saavedra, de Comodoro Rivadavia; José Luis CÁRCAMO, con D.N.I. N° 17.729.468 y CUIL N° 20-17729468-4, argentino, naci-

do el 4 de Enero de 1966, empleado, casado, domiciliado en calle Lorenzo Marchetti N° 1280, casa 3, barrio Abel Amaya de Comodoro Rivadavia; Augusto Domingo MAZA, con D.N.I. N° 11.155.986 y CUIL N° 20-11155986-5 argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1954, empleado, casado, domiciliado en calle Calfucurá N° 156 del barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia; José Leonides, VEGA, con L.E. N° 7.821.235 y CUIL N° 20-07821235-8, argentino, nacido el 28 de Julio de 1948, empleado, casado, domiciliado en calle Las Rosas N° 881, barrio San Martín de Comodoro Rivadavia; Marcelo Eduardo CAMPILLAY, con D.N.I. N° 20.237.195 y CUIL N° 20-20237195-8, argentino, nacido el 3 de Junio de 1968, empleado, casado, domiciliado en avenida Lisandro de la Torre N° 3666, barrio Abel Amaya de Comodoro Rivadavia; Román Esteban MAYORGA, con D.N.I. N° 12.041.550 y CUIL N° 20-12041550-7, argentino, nacido el 6 de Junio de 1956, empleado, casado, domiciliado en calle Florencio Pol N° 1170, barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia; Ariel MARTEL, con D.N.I. N° 20.238.105 y CUIL 20-20238105-8, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1968, empleado, casado, domiciliado en calle Teodoro Cabrera N° 262 de Comodoro Rivadavia; Héctor HARO, con D.N.I. N° 13.777.016 y CUIL 20-13777016-5, argentino, nacido el 13 de enero de 1960, empleado, casado, domiciliado en calle Ortiz de Ocampo N° 942 del barrio Moreno de Comodoro Rivadavia; Oscar GOMEZ, con D.N.I. N° 12.923.940 y CUIL 20-12923940-7, argentino, nacido el 18 de marzo de 1959, empleado, casado, domiciliado en avenida Chile N° 736 de Comodoro Rivadavia; y Juan Domingo PÁEZ, con D.N.I. N° 8.526.635 y CUIL N° 20-08526635-8, argentino, nacido el 18 de Octubre de 1951, jubilado, casado, domiciliado en calle 30 de Octubre N° 1153 de Comodoro Rivadavia. 2) Se modificó la cláusula séptima del contrato social, que queda redactada así: «SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo una o mas personas, socias o no, quienes revestirán el carácter de gerente y obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Podrán designarse uno o mas Gerentes suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de imposibilidad de los mismos de ejercer el cargo, dejándose constancia del reemplazo en el libro de actas».- 3) Mariano López Eguiaz renunció al carácter de gerente, siendo reemplazado por el socio Román Esteban MAYORGA como Gerente y por el socio José Leonides VEGA como Gerente suplente. 4) Se ratificó la cláusula cuarta del contrato social que dice «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 292.000) dividido en dos mil novecientas veinte cuotas de valor nominal Pesos cien cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto». En consecuencia, el capital queda suscrito e

integrado conforme lo siguiente: Juan Carlos CARRIZO, 163 cuotas sociales de \$ 100 cada una; Marcelo Héctor VARELA, 56 cuotas sociales de \$ 100 cada una; Feliciano Isaías MELLADO TRONCOSO, 346 cuotas sociales de \$ 100 cada una; Hugo Orlando QUINTERO, 76 cuotas sociales de \$ 100 cada una; José Luis CARCAMO, 39 cuotas sociales de \$ 100 cada una; Augusto Domingo MAZA, 353 cuotas sociales de \$ 100 cada una; José Leonides VEGA, 456 cuotas sociales de \$ 100 cada una; Marcelo Eduardo CAMPILLAY, 359 cuotas sociales de \$ 100 cada una; Ramón Esteban MAYORGA, 366 cuotas sociales de \$ 100 cada una; Ariel MARTEL, 356 cuotas sociales de \$ 100 cada una; Héctor HARO, 72 cuotas sociales de \$ 100 cada una; Oscar GOMEZ, 44 cuotas sociales de \$ 100 cada una; y Juan Domingo PAEZ, 255 cuotas sociales de \$ 100 cada una.- 5) Se conviene que la Sede Social será el domicilio de calle Fontanarrosa N° 75 de Comodoro Rivadavia. 6) Se ratificó la cláusula octava:

Dr. Mauro Roberto FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-02-13.

**EDICTO**  
**EMERGENCIAS MEDICAS COMODORO**  
**RIVADAVIA S.R.L.**  
**(E.M.E.C. S.R.L.)**

**CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE**  
**CONTRATO- AUMENTO DE CAPITAL -**  
**SEDE SOCIAL. FISCALIZACION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia» Doctor: Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: instrumento privado del 4 de diciembre del 2008, instrumento privado de 12 de agosto del 2009, instrumento privado de 28 de mayo de 2010, instrumento privado de 01 julio de 2011 y instrumento privado de 16 de marzo del 2012. 1) cedentes: Don Santiago José LABAIRU, CUIT 20-07811912-9, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 04 de Agosto de 1.943, titular de la Libreta de Enrolamiento Número 7.811.912, empresario, domiciliado en Calle Crónica Nro. 380 de esta Ciudad, Don Jorge Juan MAURI, CUIT 20-04521462-2, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento Número 4.521.462, nacido el 23 de abril de 1.945, por otra parte Don Carlos Alberto CUTRERA, CUIT 20-07782943-1, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Inés Barrado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 7.782.143, de profesión médico, domiciliado en Avenida Armada Argentina Número 120 de la Ciudad de Rada Tilly, Doña Carla CUTRERA, CUIT 27- 25280838-3, argentina, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.280.838, nacida el 21 de agosto de 1976, de profesión médica, domiciliada en la calle Azcuenaga Número 1793, Piso 11, de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires y Doña Paola CUTRERA, CUIT 27-24744847-6, argentina, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.744.847, nacida el 05 de octubre de 1.975, de profesión médica, domiciliada en 17.700 North Bay Road-Ap. 304, Sunny Isles Beach, Florida, Estados Unidos de Norteamérica.- 2) Cesionarios: Doña María Marta SELEME, CUIT 27-17881458-9, argentina, soltera, nacida el 21 de enero de 1967, Hija de Rosendo Juan y de Ana Elena Abait, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.881.458, de profesión médica, con domicilio en Rivadavia N° 228, Piso 3° «A», de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Don: Juan Gabriel SELEME, CUIT 20-16721980-3, argentino, casado en primeras nupcias con María Lucía Viviers, nacido el 01 de enero de 1965, Hijo de Rosendo Juan y de Ana Elena Abait, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.721.980, de profesión médico, con domicilio en la calle Gutiérrez de la Concha y Albarracín, del Pueblo de Rada Tilly, de tránsito por esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, y Doña María Lucía VIVIERS, CUIT 27-18555009-0, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Gabriel Seleme, nacida el 31 de julio de 1967, Hija de Carlos Adán Viviers y de Helvecia Becerra, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.555.009, ama de casa, con domicilio en la calle Gutiérrez de la Concha Número 280, del Pueblo de Rada Tilly.- 3) Santiago José LABAIRU, Don Jorge Juan MAURI, Don Carlos Alberto CUTRERA, Doña Carla CUTRERA y Doña Paola CUTRERA, CEDEN, Y TRANSFIEREN la totalidad de las cuotas que tienen y poseen en la sociedad que gira bajo la denominación de «E.M.E.C. S.R.L.», constituida mediante instrumento privado de fecha 16 de Octubre de 1.987, inscripta en la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, bajo el Número CINCUENTA y SEIS, Folio VEINTICUATRO, del Libro Nro. UNO, Tomo 1, de SOCIEDADES COMERCIALES, con fecha 07 de diciembre de 1.987; a favor de los Cesionarios quienes adquieren de acuerdo a los siguientes porcentuales: Doña María Marta SELEME el cincuenta por ciento (50%), Don Juan Gabriel SELEME el veinticinco por ciento (25%) y Doña María Lucía VIVIERS el veinticinco por ciento (25%), que representan el ciento por ciento del capital social. - 5) CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) representado por cien (100) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500.-), cada una de valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia María Marta SELEME, cincuenta (50) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, el socio Juan Gabriel SELEME; veinticinco (25) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, y la socia María Lucía VIVIERS, veinticinco (25) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500.-) cada una.- 6). REFORMULACION CLAUSULA SEXTA: La sociedad será administrada y representada por cualquiera de los socios en forma indistinta, a quienes se les inviste el carácter de Socios Gerentes.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los

consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, y asimismo para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran Poderes Especiales.- Doña María Marta SELEME, Don Juan Gabriel SELEME y Doña María Lucía VIVIERS aceptan los cargos de socio gerente de la sociedad, asumiendo la totalidad de las responsabilidades del cargo y el mejor desempeño del mismo.- 7) FISCALIZACION: La fiscalización será efectuada por cualquiera de los socios, quienes en cualquier momento tendrán acceso a la inspección de los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad y estarán facultados para exigir la realización de los balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Todo esto de acuerdo con artículo 284 y artículo 55 Ley 19.550.

En virtud del cambio de sede social se modifica la cláusula primera del contrato social la cual quedará redactada de la siguiente manera: «la sociedad girará en plaza bajo la denominación de EMERGENCIAS CLINICAS sociedad de responsabilidad limitada, o sus abreviaturas de E.M.E.C. SRL, (continuadora de emergencias médicas Comodoro Rivadavia srl (E.M.E.C. SRL)), y tendrá su domicilio en jurisdicción de la provincia del Chubut, actualmente en la avenida Roca N° 255 de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Dr. Mauro Roberto Fontañez  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-02-13.

## EDICTO

### MECI S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: comunicase la cesión de cuotas sociales formalizada mediante Escritura del 19/XI/2012 ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO. CEDENTES: Eduardo Celestino MESINA D.N.I. 10.615.636 y Ernesto CIFUENTES, con D.N.I. N° 11.006.176. CESIONARIOS: Claudia Marcela VARAS, con D.N.I. N° 21.997.139, argentina, comerciante, nacida el 2/3/1971, casada, domiciliada en calle Belgrano N° 870 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz y Darío Sebastián GUTIERREZ, con D.N.I. N° 38.000.996, argentino, comerciante, nacido el 6/1/1994, soltero, domiciliado en calle Las Lilas N°1389 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. Ernesto Cifuentes cede 60 cuotas sociales a Claudia Marcela Varas y Eduardo Celestino Mesina cede 60 cuotas a Darío Sebastián Gutiérrez.- GERENCIA: Ernesto Cifuentes renuncia al carácter de gerente y se designa Socia Gerente a Claudia Marcela VARAS, modificándose la cláusula quinta del contrato social, que quedará redac-



tada, así: «QUINTA. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidas en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad, o se disponga su sustitución. - En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Podrán designarse uno o más Gerentes suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de imposibilidad de los mismos de ejercer el cargo, dejándose constancia del reemplazo en el libro de actas». Como consecuencia de la cesión el capital social queda suscripto e integrado conforme lo siguiente: Darío Sebastián Gutiérrez 60 cuotas sociales de \$ 100 cada una y Claudia Marcela Varas 60 cuotas sociales de \$ 100 cada una.

Dr. Mauro Roberto Fontañez  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-02-13.

---

**EDICTO LEY 19550  
LAS NEREIDAS S.R.L.**

**CONSTITUCION**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de "LAS NEREIDAS S.R.L.":

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: instrumento privado celebrados con fecha 15/03/2012 y 09/11/2012.-

SOCIOS: Federico Fermín OTERO, de estado civil soltero, hijo de Don Eduardo Alberto Otero y de Doña Rosa Carmen Chico, de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 25.545.718, con C.U.I.T. N° 20-25545718-8, nacido el día 07/09/1976, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Cacique Nahuelpan N° 443, del Balneario de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y el Señor Leonardo Ivan CARO, de estado civil soltero, hijo de Don Esteban Caro y de doña Clotilde Vazquez, de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 33.041.933, C.U.I.T. N° 20-33041933-5, nacido el día 19/09/1987, de profesión Empleado, con domicilio en la calle Changui Río N° 1 N°, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

DOMICILIO SOCIAL: en la calle Cacique Nahuelpan N° 443, del Balneario de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), divididos en Cinco Mil (5000)

cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00), valor nominal cada una.

PLAZO DE DURACIÓN: Su término de duración es de cincuenta (50) años, contados desde su inscripción registral.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIAL: a) Elaboración y Procesamiento de Pescados y Productos del Mar. b) Servicio de manipulación de cargas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objetivo social.

ADMINISTRACIÓN: La administración social será ejercida por el Socio Leonardo Ivan CARO, al igual que el uso de la firma social, el cual queda designado como SOCIO GERENTE por todo el término de duración de la sociedad.

FISCALIZACIÓN: la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social finalizará el día 31 de octubre de cada año.

DISOLUCIÓN: la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

LIQUIDACIÓN: los socios designaran liquidadores, quienes cumplirán con los pasos liquidatorios previstos por los artículos 101 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales hasta su cancelación.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-02-13.

---

**MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA**

**Oficina de la Defensa Pública –  
Circunscripción Comodoro Rivadavia**

Se llama a inscripción al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto para cumplir funciones en la Asesoría de Familia de la Oficina Única de la Defensa Civil de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, fecha de inscripción: 4 al 15 de Febrero de 2013 ambas inclusive, en Sede de la Oficina sita en Sarmiento N° 453 de esta ciudad, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00 hs. Será requisito para presentarse a este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, con antigüedad mínima de dos años, o diez años de antigüedad como agente judicial (Art. 8° del Anexo I, Res. 75/08 DG); y cumplir con las demás exigencias de la Res. 75/08 DG.- [www.defensachubut.gov.ar](http://www.defensachubut.gov.ar) (Digesto digital / Defensoría general /2008/Res.75).-

I: 01-02-13 V: 05-02-13.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)****COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.  
 "Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en CINCuenta CENTAVOS (\$ 0,50).